AÑO VI. Teruel 10 de Enero de 1881. Núm. 1.

GUÍA DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,

DEDICADA Á DEFENDER LA INSTRUCCION Y DERECHOS DE LOS MAESTROS.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. 2 pesetas.
Un semestre. 3 id. 50 cénts
Un año. . . 6 id.

Director propietario,

D. DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad.

Se insertan anuncios grátis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los Sres. suscritores tienen derecho á exigir grátis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

PRINCIPIO DE AÑO.

Hoy principia un nuevo período de vida para nuestra modesta publicacion, despues de cinco años que vé la luz pública sin entorpecimientos ni cortapisas de ningun género. De nada ha servido la sañuda guerra que hannos declarado, *inofensivos* enemigos, en los últimos seis meses; inútil su manía de ahogar nuestra voz con pueriles amenazas, hijas espúreas del egoismo mas refinado y de la pedantería mas quijotesca. Nunca el temor asaltó nuestra conciencia si obrábamos con el convencimiento de que nuestra conducta estaba basada en la razon y el derecho. ¿Cómo, pues, habíamos de abandonar el campo á cobardes enemigos sin batirnos con sinigual denuedo hasta la última trinchera? Cuando se nos consideraba exhalando el último suspiro, sin valor ni medios para prorogar nuestra existencia, ni apoyo en la clase docente que defendemos y abandonados á nuestras propias fuerzas, soltábamos una carcajada estrepitosa cuyos ecos resonaban en la sucia conciencia de los que un dia esplotaron nuestra ciega credulidad.

Disipáronse como el humo aquellas inocentes ilusiones; fueron deslindados los campos; empeñóse ruda campaña, y hoy la conducta de cada uno es analizada por la opinion pública sin pasion y con verdadera imparcialidad.

Al presentarnos hoy, pues, en el estadio de la prensa, preciso es manifestar nuestro pensamiento sin ambajes ni rodeos, con sinceridad, sin hipocresía, (como quien nada puede temer) con verdadera fé y entusiasmo en los principios y en la seguridad de que hemos de cumplir cuanto prometamos.

Antes deber nuestro es declarar que esta publicacion es agena á toda idea de lucro ó especulacion,—como algun *impostor* supuso—ni mucho menos para que pueda servir de órgano obligado de personalidad alguna, con carácter oficial, llámese Inspector, Secretario, etc., sin que por eso nos creamos dispensados de ensalzar los actos dignos de alabanza á que se hagan acreedores dichos funcionarios y con lo cual nos daremos por muy satisfechos.

Así mismo debemos hacer constar, que en nuestra redaccion no interviene persona alguna *profana* en la enseñanza: todos son Profesores en ejercicio de estas y otras provincias, independientes y con la abnegacion suficiente para defender palmo á palmo

los derechos é intereses de sus comprofesores, sin tener en cuenta mas que la justicia y la razon, que deben imperar en su noble empresa. Proteger con decidido empeño los intereses morales y materiales de la clase en general, sin que nos seduzcan móviles mezquinos ni egoistas miras; hablar claro, *muy claro,* con decoro, entereza y dignidad, sin baja humillacion ni timidez y nunca con insultante atrevimiento; hé ahí nuestro objeto: que es difícil, hacer escuchar, ni siquiera oir, en los tiempos que corren los templados acentos de la razon é imparcialidad, aunque sean el eco fiel de convicciones profundas, sin alzar la voz y gritar hasta enronquecerse para que las pertinentes reclamaciones de millares de mártires de la civilizacion, hallen acogida en los fieles representantes de la ley.

Remover con vigoroso aliento lo que constituye una rémora de nuestro progreso y la desventura de muchos profesores, cortando de raíz los aviesos propósitos de miserables caciques, noble empresa es tambien y digna de quien, como La Guia, no busca en sus tareas mas objetivo que la prosperidad y bienestar de la clase á quien defiende é indignamente representa, reanimándola para que siga por la senda de la actividad y del trabajo; aunar sus valiosos elementos para acometer empresas dignas de su noble y sacerdotal ministerio, cuya ejecucion no es ya un hecho por la falta de conexion y las miras interesadas de muchos de sus miembros constituidos hoy en resbaladiza pendiente.

Tales son los ideales de nuestra publicacion, independiente, la que esperamos sirva de lazo de union que cobije en su seno el amor de sus hermanos en profesion, ese afecto apagado un momento por las vicisitudes de los tiempos, por el temor pueril á *déspotas dictadores* que pesan como fúnebre losa sobre nna pequeña parte del magisterio primario, pero sin méritos ni poder bastante para dominar á los que menos meticulosos se consideran capaces de oponerse á los ilícitos planes de aquellos *mandatarios*.

Expuesto nuestro programa, quédanos el convencimiento de que el tiempo, que lo regula todo, confirmará cómo cumplimos lo que solemnemente prometemos.

La Redaccion.

SECCION DOCTRINAL.

LA LEY VIGENTE.

VI.

La primera enseñanza se dará, dice el artículo 6.°, con las modificaciones convenientes, á los sordo-mudos y ciegos en los establecimientos especiales que hoy existen y en los demás que se crearán con este objeto, sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 108 de esta ley.

Y el art. 108 á que se alude, añade, aunque no comprendemos la frase de *sin perjuicio* porque carece de relacion con lo que se va á decir, que asimismo promoverá el Gobierno las enseñanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando que haya por lo ménos una Escuela de esta clase en cada distrito universitario y que en las públicas de niños se atienda, en cuanto sea posible, á la educacion de aquellos desgraciados.

La insuficiencia de la ley ha sido tan marcada en este punto, que no sin pena puede mencionarse, aunque el resultado era de esperar tal como ha sucedido, desde el momento que los autores de la vigente legislacion dieron tono de recomendacion amistosa á lo que debia haber tenido desde luégo carácter preceptivo.

Ni aun siquiera se debe á la ley de 1857 la existencia del Colegio Nacional de Madrid que data, si mal no recordamos, del año 1805. Todo lo que se debe, en este sentido, á tan humildes como débiles excitaciones son los Colegios provinciales de Búrgos, Santiago (Coruña) y Salamanca, y la Escuela municipal que existe en Barcelona. De manera, que ó no se ha procurado, en cumplimiento del art. 108, que haya por lo ménos una Escuela de sordo-mudos y ciegos en cada distrito universitario, ó el Gobierno ha sido impotente para alcanzar lo que procuraba. No hay enseñanza oficial de estos desgraciados séres, acaso los más desgraciados de la vida, á quienes se ha dejado abandonados en un olvido imperdonable, en los distritos

universitarios de Zaragoza, Valencia, Granada, Sevilla y Oviedo, y aun podemos añadir el de Barcelona, supuesto que si tiene Escuela de esta clase, está únicamente destinada al servicio de la capital. No hay enseñanza facultativa para los sordo-mudos y ciegos de las provicias de Lérida, Gerona, Tarragona é Islas Baleares, Granada, Almería, Jaen y Malaga, Oviedo y Leon, Sevilla, Badajoz. Cádiz, Islas Canarias, Córdoba y Huelva, Valencia, Albacete, Alicante, Castellon y Múrcia Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel. Tres cuartas partes de las provincias españolas, desamparadas cruelísimamente hace veintitres años, sin que los hombres que rigen los destinos de la instruccion pública, hayan hecho otra cosa que cruzarse de brazos, como si ya su obra estuviese terminada. Y lo más sensible y doloroso de esta incuria, consiste en que precisamente nuestras provincias de Oriente y Mediodía, donde los ciegos son más numerosos que en las otras, son tambien las que carecen en absoluto de remedio para semejante desdicha. Prusia, ántes de la unidad del imperio aleman, con una poblacion igual á la que nosotros tenemos ahora, contaba 25 Colegios de sordo-mudos y nueve casas de enseñanza para los ciegos. Calcúlese lo que será esta enseñanza en España, sabiendo que en 1870, fecha de la última estadística del ramo, sólo recibian educacion 386 alumnos de los cuales 211 eran sordo-mudos, y ciegos 175. Este dato, que es un poema dolorosísimo, aún puede descomponerse en cifras más tristemente aterradoras. De esos 211 sordo-mudos, 110 correspondian al Colegio Nacional de Madrid. De los 175 ciegos, 101 se educaban en Barcelona. Consecuencias: los demás Colegios de España, no enseñaban entre todos, nada más que 101 sordo-mudos y 74 ciegos. ¡Qué silencio tan elocuente! ¡Qué tinieblas tan sombrías y desgarradoras! Pero aún hay que añadir más. De los 386 alumnos de ambas clases, 203 eran externos, sólo 183 en cinco Colegios se hallaban albergados; sólo 36 infelices estaban recogidos, por término medio, en cada establecimiento. ¿Merece esto el nombre de enseñanza oficial de sordo-mudos y ciegos? ¿Es esta la proteccion que se dispensa á la desgracia más terrible de la vida humana?

Hay un dato preciosísimo en la *Estadística general de primera enseñanza*, correspondiente al quinquenio que terminó en fin de Diciembre de 1870: no existía dato alguno relativo á esta enseñanza en la Estadística de 1850. En la de 1865 se consignaba el número de sordo-mudos y de ciegos existentes en España en aquella fecha. La de 1870 no dice de esto una palabra, limitándose, como la que al cabo de diez años ahora se está formando, á determinar el número de sordo-mudos y ciegos de ambos sexos que en las Escuelas públicas de niños recibian educacion.

De aquí se deduce que, no sabiendo la Direccion general qué número de ciegos y de sordo-mudos existen en España en edad competente para darles la enseñanza primaria, ha de caminar á ojos cerrados por sendero que tanto importaba fuese conocido para aplicar el remedio corresponciente.

Así como se averigua el número de niños de ambos sexos que en edad de asistir á la Escuela dejan de recibir la enseñanza en ella, ¿por qué no se exige ese mismo conocimiento del número total de ciegos y sordo-mudos?

Pobre es en todo esta enseñanza, que, necesitando Profesores especialistas para su más acertado y conveniente desempeño, suelen ser, en algunos casos, personas desprovistas de la generalidad y de la especialidad.

No hay plan, ni órden, ni concierto, ni ley, ni disposiciones vigentes en esta materia. Cada uno hace lo que se le antoja sin que nadie le vaya á la mano. El Colegio Nacional de Madrid tiene su reglamento cincuenta veces modificado. Su autor no lo conoceria. Los otros cuatro Colegios suponemos que tambien tendrán reglamentos, por más que ni nosotros los conocemos, ni creemos que los conozca el Gobierno.

Sólo una cosa hay terminante y esplícita: que los Maestros públicos de primera enseñanza están obligados á darla, en las Escuelas que dirigen, á los ciegos y á los sordo-mudos. Y esto aparece claro y terminante, por lo mismo que es más absurdo y extraño: la enseñanza especial de esta clase no se da en las Escuelas Normales, y, sin embargo de que requiere condiciones especialísimas, se impone á los Maestros el deber de que la suministren, aunque nunca la hayan practicado. La cuestion es salir del paso de cualquier manera, y la verdad es que para eso nos pintamos solos los españoles. Aquí un niño entiende de todo; y si se trata de Eseuelas y de Maestros, á cada paso tropieza uno con doctores que hablan con tal seguridad y tal aplomo de lo que no saben, que hay que admirar, por lo ménos, su osada facundia y su desenvuelto desparpajo.

I. FERNANDEZ Y SANCHEZ.

(La Reforma.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.),

de acuerdo con el distámen del Consejo de Instruccion pública y lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido aprobar como texto para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el número 8, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 Noviembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Lista número 8.

Programa de la Teoria de la escritura, por D. Carlos Ponz. Segunda edicion. Impresa en Tarragona en 1876.

Historia Sagrada. Compendio del antiguo Testamento, por Cristóbal Schmin; traducida por D. Agustin Rius. Primera parte, impresa en Barcelona en 1878.

Reseña general de la Historia de España, por D. José Roca y Buscalleda. Segunda edicion, impresa en Barcelona en 1878.

La Comedia infantil de Luis Rastisbonne, puesta en castellano por F. Miguel y C. Barallat. Cuarta edicion, impresa en Barcelona en 1877.

La Urbanidad en accion coleccion de cuentos morales basados en la misma, por D.ª Dolores Marti de Detrell. Impresa en Barcelona en 1877.

Leyendas católicas basadas en el texto de la Sagrada Escritura, por Baldomero Mediano y Ruiz, con un prólogo de don José M. Altheu y Aybar. Impreso en Madrid en 1877.

Tratado de Urbanidad para niños, por D. S. Aguilar. Impreso en Valencia en 1876.

La Antorcha de la Juventud. Derechos y deberes del hombre, por D. Gregorio Urbano. Octava edicion. Impresa en Madrid en 1878.

Cuentos morales dedicados á la Infancia por D. Diego Vidal. Sétima edicion, impresa en Madrid en 1877.

La Moral de las niñas, por D. S. Aguilar y Claramunt, 1879.

Compendio de Historia Sagrada y nociones de Religion y Moral, por D. José Martinez Agulló. Tercera edicion, impresa en Madrid en 1876.

Guia de Señoritas en el gran mundo, por J. Manjarrés. Tercera edicion, impresa en Barcelona en 1878.

Compendio de la Historia Sagrada, por D. Leonardo Rojas. Décimatercia edicion, impresa en Bilbao en 1870.

Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educacion, por D. Genaro del Valle. Quinta edicion, impresa en Madrid en 1875.

La verdad religiosa y moral, por don Ramon Santafé y Lopez. Huesca, 1878.

Religion é Historia Sagrada, por D. Ramon Torres y Garcia y D. Ramon Casal y Amenedo. Tercera edicion.

Resúmen de Historia Sagrada, por don J. P., Barcelona, 1876.

Resúmen de la Historia de España, por D. Manuel Ibo Alfaro. Quinta edicion. Madrid.

Deberes de la Humanidad, obra moral y Religiosa, por D. José Rodriguez Zapater. Madrid, 1880.

Lecciones de Historia Sagrada, Religion y Moral, por D. Francisco Frax. Tercera edicion, Zaragoza, 1879.

Cartilla de Economía política, por don Luis Puig y Sevalt. Barcelona, 1878.

Recuerdos históricos de Avila, pátria de Santa Teresa de Jesús, por D. Benito García Arías. Segunda edicion. Madrid, 1877.

Ramillete católico, ó Elementos de Religion y Moral, por D. José Cubala y Bóix. Madrid, 1880.

Compendio de Historia de España, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez. Segunda edicion. Sevilla, 1878. Se aprueba para escuelas de primera enseñanza superior y Normales.

Método práctico de escritura por don Dionisio Antonio Ibarucea. De este Método se aprueban sólo las seis reglas ó números del papel pautado gráfico.

Práctica de dudosa ortografía para uso de las Escuelas de Instruccion primaria, por D. José de Casas. Segunda edicion. Madrid 1879.

Método de escritura, por D. Antonio Quesada Yañez.

SECCION DE NOTICIAS.

Por el M. I. Sr. Rector de este Distrito Universitario han sido aprobados

los siguientes nombramientos de Maestros interinos para esta provincia:

D. Gregorio Tejero, Caudé.
» José Espósito, Castelnou.
» Cristóbal Almazan, Barrio del Mas de la Cabrera.

Se ha elevado á la Direccion general la propuesta para proveer por concurso la escuela de niños del Arrabal de esta ciudad.

El anciano y respetable Profesor de la escuela de niños de Concud, don Pablo Estéban, ha incoado expediente de sustitucion.

Muy justa nos parece su peticion.

El dia 4 del actual falleció en Madrid la virtuosa esposa de nuestro muy querido amigo y distinguido redactor de *La Reforma*, D. Ildefonso Fernandez.

Extraordinariamente sentimos la irreparable pérdida sufrida por nuestro respetable amigo, al que deseamos la resignacion cristiana que necesita para someterse á tan dura prueba, despues de las recientes desgracias sufridas en el seno de su querida familia.

Muy justo es el luto que embarga el corazon del Director y Redactores de *La Reforma*.

Y nosotros nos adherimos de todo corazon al comun sentimiento de nuestros amigos.

Ha fallecido el Maestro de Cirujeda en esta provincia, D. José Sancho; dicho Maestro tenia incoado expediente de jubilacion.

Descanse en paz.

Dice un periódico del ramo, que ve la luz pública en esta capital, que el Municipio de Madrid invierte mayor suma en atenciones de 1.ª enseñanza que entre todos los de la provincia de Zaragoza, sin excluir la capital.

¡Filfa!..... y gorda.

A que no demuestra numéricamente la verdad de lo que dice, el colega citado?

¡Es tan cándido y tan...... bonachon!

Los Maestros de las escuelas públicas de ambos sexos de Madrid ni cobran retribuciones ni reciben lo que en ley les corresponde para gastos materiales de sus respectivas escuelas.

En la capital del Reino donde se confeccionan las leyes y existe el Gobierno de la Nacion están las escuelas y los Maestros en peor situacion que en otras capitales de segundo y aun tercer órden.

Esto nos consta de una manera cierta.

Nuestro colega local, *La Provincia*, pone en tela de juicio, y de ninguna manera cree los escandalosos débitos que tienen en descubierto por atenciones de 1.ª enseñanza los Ayuntamientos de Mazaleon, Ariño, Alloza, Torrecilla, La Puebla, Valdealgorfa y Mas de las Matas.

Nos causa profunda extrañeza que el citado periódico sea tan incrédulo, llevando siempre *la contraria* en nuestras noticias, cuyo sistema de conducta venimos observando hace algun tiempo como si nuestros asertos le molestasen, ó no estuviesen basados en la verdad y escritos con la imparcialidad y pulcritud que exige toda publicacion periódica.

Hoy debemos advertirle que para cerciorarse de la exactitud de lo que afirmamos, que puede dirigirse al digno Habilitado de aquella circunscripcion que de seguro corroborará cuanto expuesto tenemos sobre las 56.333 pesetas, que, con escándalo inaudito y cínico proceder, todavia adeudan aquellos Municipios.

Damos las gracias á nuestro querido é ilustrado diario político de Madrid, *El Democrata*, por los inmerecidos elogios que prodiga á nuestra pobre publicacion en su número del dia 27 de Diciembre.

No merecemos ciertamente las frases que nos regala, debidas acaso á su reconocida benevolencia, pero sí que puede tener la seguridad tan digna y popular publicacion que no permitiremos jamás apaguen nuestra voz las imposiciones del audaz *caciquismo*, ni los mandatos de los déspotas detractores del humilde Maestro de 1.ª enseñanza.

NOMBRAMIENTOS.—Por el M. I. Sr. Rector se han verificado los siguientes para esta provincia:

D. Cirilo Gracia Fallado, de Gudar, con 675 pesetas.
» Jerónimo Royo Marin, de Campillo, con 500 id.
» Marcial Tarin Alegre, de Cirujeda, con 500 id.
» Manuel Puig García, de Alcotas (barrio de Manzanera), con 275 id,
» Domingo García Camin, de Piedrahita, con 250 id.
« Pascual Pina Bielsa, de El Villarejo (barrio de Terriente), con 250 id.
» José Rubio Hernandez, de Torremocha (sustitucion), con 250 id.
Doña Miguela Ventura y Andres, de Cucalon, con 416'50 id.
Doña Juana Bandrés y Acin, de Maicas, con 250 id.
Doña Faustina Cavero Escorihuela, de Alpeñes, 212,50 id.
Doña Vicenta Gonzalez Cavero, de Griegos, con 208'50 id.
Doña Antonia Lopez Sanchez, de Peñarroyas (barrio de Montalban), con 183,50 id.

Además de las escuelas anunciadas para las oposiciones que han de verificarse en el presente mes, se proveerán tambien, segun nuestras noticias, del mismo modo, una de niños en Cariñena, con el sueldo de 1.120 pesetas; otra en Pina de Ebro, con 1.200 pesetas; otra en Alpartir con 852'50 pesetas y otra en Ariza, con 867'50 pesetas: todas estas han quedado vacantes despues de publicados los anuncios, y todos disfrutan de casa y retribuciones.

Por el crecido número de solicitudes presentadas, es de suponer se vean muy animadas estas oposiciones.

Dice *El Anunciador*.

«Hemos visto las propuestas que la Junta provincial de Teruel ha formado para la provision de las escuelas cuyos nombramiensos insertamos en otro lugar y nos ha sorprendido, á decir verdad, la manera que dicha Junta tiene de interpretar la ley, pues ha antepuesto varios Maestros elementales sin ningun servicio á otros superiores que tenian una y dos oposiciones aprobadas. Lo advertimos á los Maestros perjudicados.»

Traslado á la M. I. Junta provincial.

En una de las últimas sesiones el Ayuntamiento de Cádiz tomó el importante acuerdo de recoger todos los niños que vaguen por las calles de aquella capital y llevarlos á las escuelas públicas ó enseñarles un oficio.

He aquí un acuerdo digno de ser imitado por todos los Ayuntamientos de las grandes poblaciones, con lo cual la sociedad mejoraría en alto grado y no presenciaríamos todos los dias, por esas calles, escenas que ofenden el pudor y entristecen el espíritu del inofensivo transeunte que tiene la desgracia de tropezar con esa turba informe de holgazanes y harrapientos muchachos.

El dia 15 termina el plazo para poder conseguir sin recargo las cédulas personales.

Se han elevado á la Superioridad las propuestas del último concurso de ascenso.

Tambien han sido remitidas á la Direccion del ramo las que compete nombrar á dicho Centro.

Segun *La Reforma*, parece ha sido nombrada Auxiliar de la clase de Música, de la Normal Central de Maestros, una jóven señorita.

¡Viva *la grasia y el progreso*!

En Alicante se ha creado una Escuela de 1.ª enseñanza para recoger todos los niños bagamundos y abandonados por sus padres, que recorran las calles durante las horas de clase.

¡Bien por los alicantinos!

Hace unos dias sucedió un caso muy singular á uno de los alumnos de la escuela superior de Reus. Estando en clase general de Aritmética, y miéntras uno de los niños de una seccion resolvía un problema en el encerado, otro compañero que con atencion estaba siguiendo el cálculo, tuvo que sentarse porque iba perdiendo la vista, hasta el punto de quedarse completamente ciego.

Erratas.—En el número anterior han aparecido las signientes: En la 6.ª plana, último suelto donde dice «Desde el inmediato año verá la luz pública esta Revista los dias 10, 15 y 20» debe leerse los dias 10, 20 y 30.

En la 7.ª, línea 3.ª, donde dice «teníamos» debe decir teníannos.

El buen juicio de nuestros lectores se habrá anticipado á subsanar aquellas faltas de correccion.

La enseñanza primaria en Francia.—La comision de la Cámara de los diputados ha adoptado una enmienda que tiende á introducir en la ley el programa de la enseñanza que se deberá dar en las escuelas municipales. El artículo primero de la ley deberá estar redactado de la manera siguiente: «La enseñanza primaria comprende la instruccion moral y cívica, la lectura y la escritura, la lengua y los elementos de la literatura francesa, la geografía y la historia, en particular las de Francia, algunas nociones de derecho y de economía politica, los elementos de las ciencias naturales, físicas y matemáticas, sus aplicaciones á la agricultura, á la higiene, á las artes industriales, trabajos manuales y uso de las herramientas de los principales oficios, los elementos del dibujo, del modelaje y de la música, la gimnasia y los ejercicios militares para los muchachos, y los de aguja para las muchachas.»

En lo concerniente á la enseñanza religiosa, la comision ha redactado un nuevo artículo disponiendo que no se dé ya en las escuelas primarias públicas, y dejando la postestativa en las privadas.

Añade el artículo que las escuelas primarias públicas tendrán un dia de vacante por semana, fuera del domingo, para que los padres puedan dar, si lo desean, la instruccion religiosa á sus hijos.

Por fin, cuando las escuelas se encuentran á más de dos kilómetros de los edificios religiosos, el Consejo departamental podrá á peticion de los consejeros municipales autorizar á los ministros de los diferentes cultos á dar la instruccion religiosa en los locales de las escuelas el dia vacante y el domingo solamente. Esta facultad se concede por un año solamente y será siempre revocable.

SECCION VARIA.

LA VOZ HUMANA.—El Sr. Delaunay ha leido recientemente en la Academia de Medicina de París una interesante Memoria sobre la influencia de la evolucion y de la nutricion en los principales órganos.

La voz, dice, es más aguda en los animales inferiores que en los superiores, más en los pájaros que en los mamíferos, y más en las pequeñas especies que en las grandes. Los pueblos antiguos debian tener la voz aguda, pues, para ellos, la nuez que es tanto más pronunciada cuanto más baja es la voz, pasaba por una deformidad.

Las estátuas griegas y romanas están desprovistas de nuez. A medida que las razas evolucionan, el diámetro antero-posterior de la laringe aumenta, la nuez se desarrolla por grados y la voz tiende á bajar constantemente.

Los habitantes de los primitivos pueblos de Europa debieron tener todos voz de tenor; sus descendientes actuales son barítonos, y las generaciones que vengan detrás de la nuestra, tendrán la voz baja.

Comparando las razas actuales, se observa que las inferiores (la negra, la mongólica, etc.) tienen la voz más alta que las razas blancas superiores.

A medida que avanza la edad, los límites de la voz humana continúan pasando del agudo al grave. Se tiene voz de tenor á los diez y seis años; de barítono á los veinticuatro y de bajo á los treinta y cinco.

Los débiles y los pequeños tienen la voz más alta que los robustos y los altos. El autor cita un enano de veintiun años, cuya voz era como un niño de cinco años. La voz de los rubios es más aguda que la de los morenos. Sabido es que las rubias tienen la voz atiplada. En general los sopranos y los tenores son rubios, mientras que los contraltos y los bajos son morenos.

Los tenores son delgados y los bajos gruesos y de pronunciado abdómen.

La voz es grave en los hombres sérios é inteligentes, y aflautada en las gentes ligeras é imbéciles. Tambien es más alta la voz ántes de comer que despues.

Hé aquí por qué los tenores comen temprano, á fin de conservar la agudeza de su voz.

Los excitantes, los licores fuertes, etcétera, provocan cierta congestion en la laringe que hace bajar la voz. Así se vé que los tenores son sóbrios, prefieren como bebida los jarabes á los licores alcohólicos. Los bajos. por el contrario, pueden abusar impunemente de la comida y de la bebida.

La accion de cantar, determina una congestion de los órganos fonéticos.

El tenor que usa demasiado su voz, pierde notas y se convierte en barítono.

Los cantores suben más la voz por la mañana que por la tarde: así, la música matinal es más elevada que la vespertina.

La voz es más aguda en el Mediodía que en el Norte. El mayor número de tenores franceses proceden de los departamentos del pirineo ó del mediterráneo Por el contrario, la voz es grave en el Norte, de donde salen los bajos.

En la iglesa rusa de París se oyen bajos que dan notas sumamente inverosímiles.

La voz es más alta en verano que en invierno.

M. Delauny concluye afirmando que la gravedad de la voz está en razon directa de la evolucion y de la nutricion.

DATOS ESTADISTICOS.

Hé aqui unos datos tan curiosos como instructivos:

El hombre existe en todas las temperaturas y climas, es decir es cosmopolita. Se evalúan en 1.000 millones el número de habitantes de la tierra.

Se cuentan tres generaciones por siglo, suponiendo cada una de 33 años; desde el principio del mundo hasta ahora ha habido 175 generaciones y 55 desde la era vulgar.

Para un espacio de terreno igual al en que existe un hombre en Siveria, existen tres en Noruega, 14 en Suecia, 36 en Turquía, 52 en Polonia, 63 en España, 99 en Irlanda, 114 en Suiza, 127 en Alemania, 152 en Inglaterra; 153 en Francia, 127 en Italia septentrional, 192 en Italia meridional, 224 en Holanda, 1.103 en Malta.

Se hablan 3.046 lenguas sobre la tierra, á saber: 587 en Europa, 933 en Asia, 275 en Africa y 1.264 en America.

El número de hombres y mujeres es casi igual: es verdad que sobre 40 niñas nacen 21 varones; pero tambien guarda la misma proporcion la mortandad de la niñez.

La cuarta parte de los habitantes del globo viven en las grandes poblaciones.

La vida media del hombre es de unos 33 años. De las personas que nacen, la cuarta parte mueren antes de los siete años y la mitad antes de los 17; de modo que la mitad de las personas que sobreviven á esta época gozan de una dicha rehusada á la mitad del género humano.

De cada 10.000 hombres suele llegar uno á los 100 años. Por cada 500 llega uno á 80; y el 6 por 100 llegan á 66.

Contando sobre la tierra 1 000.000.000 de habitantes, mueren en cada año 33.333.333, poco más ó menos: cada dia 91.324, cada hora 3.880; cada minuto 63 y cada segundo 1; de suerte que cada golpe que marca una péndola de un reloj, muere un ser humano: esa pérdida está compensada con los nacimientos, cuyo número sobrepuja en un vigésimo al de las muertes.

Los casados viven mas tiempo que los solteros.

Los que tienen una vida activa y sóbria viven mucho mas tiempo.

Los hombres de elevada estatura suelen vivir mas tiempo que los pequeños.

Las mujeres viven ménos que los hombres hasta 50 años, pasada cuya edad tienen mas probabilidad de vida.

El número de los matrimonios es al de los habitantes de un país como 755 á 1.000.

El mayor número de nacimientos se verifica en el mes noveno despues de los equinocios, es decir, Diciembre y Junio. Los que nacen en la primavera se hacen mas fuertes y mas sanos.

Los partos son mas frecuentes de noche que de dia en relacion de cinco á tres.

Mueren mayor número de personas durante la noche que durante el dia, en la relacion de diez á seis.

En toda poblacion puede evaluarse la cuarta parte de los hombres en estado de llevar las armas y soportar los trabajos de la guerra.

Imp. de Nicolás Zarzoso.